Ciudad y fecha:	23 de abril de 2025
Unidad:	Policía Metropolitana de Manizales
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	91-7-10014-25
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S.
NIT del contratista:	810000520-7
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE URGENCIAS Y ATENCION MEDICO VETERINARIA, TRATAMIENTOS, RADIOGRAFÍAS, ECOGRAFÍAS, PROFILAXIS, ODONTOLOGIA EQUINA, ODONTOLOGIA CANINA Y EXÁMENES DE LABORATORIO SEGÚN PLAN SANITARIO O NECESIDAD, CON DESTINO A LOS EQUINOS Y CANINOS DE LA SECCIONAL DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	EL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA ES DE VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $ 21.500.000,00) M/CTE; DE LOS CUALES A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES LE FUERON ASIGNADOS ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 11.500.000) M/CTE.
Plazo de ejecución:	04/04/2025 hasta 30/11/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o	El proveedor seleccionado deberá realizar los exámenes de laboratorio y la

Powered by CamScanner

<table>
<tr><td>entrega</td><td>toma de radiografías, ecografías y odontología canina y equina según la necesidad establecida por el personal de la Seccional de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Metropolitana de Manizales y sus unidades adscritas, los diagnósticos resultantes deben ser allegados en la siguiente dirección: Carrera 12 A Calle 64 C-67 Barrio la Toscana de la ciudad de Manizales, con el fin de ejecutar el tratamiento correspondiente para los semovientes equinos y caninos, previa verificación del médico veterinario de las unidades.</td></tr>
<tr><td>Incumplimiento del plazo de ejecución SI__No_x_</td><td></td></tr>
<tr><td>Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:</td><td>Capitán ANDRES FELIPE VARGAS TORRES
Jefe Grupo de Carabineros y Guías Caninos MEMAZ</td></tr>
<tr><td>Fecha de entrega certificada:</td><td>14/04/2025</td></tr>
<tr><td>Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025</td><td>
<table>
<tr><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar *</th><th>Valor a pagar</th></tr>
<tr><td>SECAR MEMAZ</td><td>10</td><td>24 Examenes diagnostico Leptospirosis</td><td>$ 898.896,00</td><td>$ 898.896,00</td><td>N/A</td><td>$ 898.896,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Acta de recepción de bienes</td><td>No aplica</td></tr>
</table>

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito	Valor neto
FEPP 231720	22/04/2025	$ 898.896,00	N/A	$ 898.896,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 898.896,00	N/A	$ 898.896,00

concepto de cumplimiento: el contratista cumple a satisfacción, dentro del plazo establecido con 24 Exámenes diagnostico Leptospirosis; lo anterior corresponde a la factura No. FEPP- 231720 de fecha 22/04/2025 por un valor de $ 898.896,00 pesos.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Powered by CamScanner

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA**: El oferente **CERTIFICO POR ESCRITO** que los servicios ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales cumplen con todas las especificaciones contenidas en la invitación.	si_x No__	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
2	Para evitar el incremento de precios, el contratista sostiene los precios durante la ejecución del contrato.	si_x No__	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
3	El contratista asume los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, incluyendo los impuestos.	si_x No__	El contratista cumplio con con el trasporte y movilizacion
4	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	si_x No__	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
5	El contratista es responsable de los residuos que se generen y de su adecuada disposición para lo cual deberá presentar las actas de disposición final y las licencias de acuerdo a la normatividad ambiental vigente, en cada caso que se pueda presentar durante la ejecución de la aceptación de oferta.	si_x No__	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
6	El contratista se compromete a entregar en las observaciones, conceptos medico diagnóstico de cada semoviente equino y canino y hacerle llegar a la unidad policial que corresponda.	si_x No__	El contratista allega los diagnósticos requeridos
7	El contratista deberá manifestar por escrito y allegar los resultados de las pruebas realizadas a los equinos y caninos, en un tiempo no mayor a cinco horas a cada unidad policial que allá realizado la solicitud.	si_x No__	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
8	El contratista debe certificar por escrito el resultado de los exámenes realizados a los equinos y caninos de las unidades, a través de su profesional idóneo.	si_x No__	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
9	El enfermero y/o médico veterinario que preste los servicios a estas unidades, debe ser garante de que la prestación del servicio de radiografías, ecografías, profilaxis, odontología equina, odontología canina y exámenes de laboratorio, se realice en forma adecuada según las especificaciones objeto de la presente aceptación de oferta.	si_x No__	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
10	El contratista deberá presentar por escrito, un informe detallado al final de la ejecución, de los servicios prestados, las atenciones realizadas y de las muestras tomadas la ejecución del contrato, de los equinos y caninos.	si_x No__	Se presentará al final de la ejecución del contrato
11	**LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** el contratista presta el servicio de urgencias, atención medica veterinaria, tratamientos, toma de los exámenes de laboratorio, radiografías, ecografías,	si_x No__	El contratista cumplió a cabalidad con lo

Powered by CamScanner

	odontología equina y canina y profilaxis, establecidos por el personal de la Seccional de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Metropolitana de Manizales y sus unidades adscritas en la Carrera 12 A # 64 C-67 Barrio la Toscana de la ciudad de Manizales, así mismo, los diagnósticos resultantes deben de será allegados a esta dirección, lo anterior con el fin de ejecutar el tratamiento correspondiente para los semovientes equinos y caninos, previa verificación del médico veterinario de las unidades.		requerido
12	El contratista comunicará por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	si_x No__	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
13	El contratista dispondrá del personal profesional y equipos tecnológicos "ECOGRAFO Y EQUIPO RAYOS X PORTATIL" prestando el servicio en la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez carrera 12ª N° 64c-67 barrio la Toscana.	si_x No__	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
14	El contratista deberá disponer personal profesional y equipos tecnológicos para prestar los servicios odontológicos en la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, el cual deberá certificar por escrito.	si_x No__	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
15	El personal designado por el contratista para la prestación del servicio radiografías, ecografías, profilaxis, odontología equina, odontología canina y exámenes de laboratorio para los equinos y Caninos de la Seccional de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Metropolitana de Manizales y sus unidades adscritas, está capacitado y certificado por parte de entidad educativa para ejecutar el objeto contractual. Donde anexo dichas certificaciones en la presentación de la oferta, así mismo anexo la hoja de vida del profesional bacteriólogo y/o laboratorista, del médico veterinario, encargados de realizar los exámenes de laboratorio y la vacunación **respectivamente.**	si_x No__	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
16	El personal cuenta con la capacidad de operar y realizar labores de saneamiento y conservación animal; todo ello, a partir de conocimientos, aptitudes, destrezas al servicio de la cooperación, la solidaridad y el trabajo en equipo. Todas estas, competencias de carácter cognoscitivo, procedimental y actitudinal.	si_x No__	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido
17	**Evaluaciones Periódicas por parte del Supervisor:** El contratista se compromete a que se someterá a evaluaciones periódicas por parte del supervisor a los cumplimientos del SGSST, dejando de estas visitas un soporte documental resultado de la misma.	si_x No__	La contratista anexa documento en el contrato
18	**Afiliación vigente a EPS, AFP y ARL:** El contratista se compromete a presentar durante la ejecución los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL y CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	si_x No__	La contratista anexa documento en el contrato
19	**CURSO EN SG-SST: (del responsable del sistema de la empresa contratante):** Allego certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, allego los soportes de la relación laboral con la empresa	si_x No__	La contratista anexa documento en el contrato

Powered by CamScanner

	(oferente). **(Anexó certificado curso 50 horas en SG-SST y Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa).** Así mismo, adjunto certificado de 20 horas actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST).		
20	**CERTIFICADO DEL REGISTRO ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN LOS DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST:** El contratista presentó certificado de Registro Anual de Autoevaluación de los de estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo realizado ante el Ministerio del Trabajo expedido en el aplicativo habilitado por éste, en la página web del Sistema General de Riesgos Laborales se encuentra habilitado el formulario de registro en el link; https://sgrl.mintrabajo.gov.co/ Login - Mintrabajo RiesgosLaborales PBX: (601) 5185830 Linea nacional gratuita: 018000 112 518 sgrldatosti@mintrabajo.gov.co sgrl.mintrabajo.gov.co como instrumento autorizado para realizar el Registro Anual de Autoevaluación los de estándares mínimos. Lo anterior en cumplimiento a lo descrito en la Resolución No. 0312 de 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" a lo establecido en el Artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020. Desde enero del año 2020 en adelante, (...) en el mes de diciembre las empresas deberán: 1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el Artículo 27 de la presente Resolución", ***(Anexó documento).***	**si_x No__**	**La contratista anexa documento en el contrato**
21	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** El contratista deberá entregar a sus operarios los Elementos de Protección Personal EPP, requeridos para el ejercicio de las funciones asociadas al servicio a contratar, como gafas, guantes entre otros. El contratista deberá garantizar óptimas condiciones de higiene y salubridad en cada parte de la cadena de producción y distribución asociados al servicio.	**si_x No__**	**La contratista anexa documento en el contrato**
22	**COPIA DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SG-SST:** El contratista presentó el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-SST, donde se evidencio el cumplimiento a todas las normas vigentes en SG-SST aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista, en concordancia a lo acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores. ***(Anexó documento)***	**si_x No__**	**La contratista anexa documento en el contrato**

Powered by CamScanner

23	**RESPONSABLE DEL SGSST, CON LICENCIA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El contratista presentó la **Resolución de la licencia vigente** en seguridad y salud en el trabajo del responsable, que contemple habilitación para la tarea (Especialista, Profesional, Tecnólogo, Técnico en SST), y **Soporte de la vinculación laboral** con la empresa (contratista), con la respectiva determinación de responsabilidades y constatable en la hoja de vida del Responsable del SGSST con soportes. De acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*. ***(Anexó documento)***	si_x No__	La contratista anexa documento en el contrato
24	**MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS DEL SG-SST DEL CONTRATISTA:** El contratista presenta la matriz de peligros y riesgos del SG-SST, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en los artículos 2.2.4.6.23 y 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya, este documento deberá estar fechado y firmado por el Responsable del SGSST y representante legal y/o contratista. ***(Anexó documento)***	si_x No__	La contratista anexa documento en el contrato
25	**MANUAL DE SST FIRMADO POR UN PROFESIONAL EN SST CON LICENCIA VIGENTE:** El contratista cumple con lo señalado en el Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión ***(Anexó Manual con la firma del responsable del SGSST con licencia del profesional)***	si_x No__	La contratista anexa documento en el contrato
26	**COPIA DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL QUE APLICA EL CONTRATISTA EN SU ACTIVIDAD LABORAL:** El contratista entrego el reglamento de higiene y seguridad industrial que aplica en su actividad laboral, de acuerdo a la normatividad aplicable. ***(Anexó documento)***	si_x No__	La contratista anexa documento en el contrato
27	**CARNETIZACIÓN**: El contratista deberá entregar el carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	si_x No__	La contratista anexa documento en el contrato
28	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato ***durante la ejecución del mismo***, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros establecidos en la normatividad vigente. De igual forma relacionar reporte de accidentes y enfermedades laborales presentados durante la ejecución del mismo, que permita evidenciar objetivamente la participación de estos.	si_x No__	La contratista anexa documento en el contrato

Powered by CamScanner

29	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El contratista debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del futuro contrato. El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores, 2.2.4.6.10 Responsabilidad de los trabajadores , del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y a cumplir con la normatividad vigente colombiana de acuerdo a la actividad económica que desempeñe, entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 2007, resolución 1401 de 2007, resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". El contratista durante la ejecución del contrato, se someterá a evaluaciones periódicas por parte del supervisor del contrato; quien aplicará la evaluación de los requisitos legales, de acuerdo a los lineamientos institucionales establecidos para la evaluación del cumplimiento del SGSST, teniendo como mínimo el referente de las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Nota: La frecuencia de evaluación estará sujeto a los parámetros establecidos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales, según los requisitos legales del SGSST.	**si_x No__**	La contratista anexa documento en el contrato
30	**CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL SST FIRMADO POR EL PROFESIONAL EN SST:** El contratista adjunta cronograma de capacitación en SST. Este estar fechado y firmado por el Responsable del SGSST y representante legal y/o contratista. ***(Anexó documento)***	**si_x No__**	La contratista anexa documento en el contrato
31	**EXAMEN OCUPACIONAL O PRE-OCUPACIONAL DE LOS EMPLEADOS:** El contratista se compromete a realizar los exámenes ocupacional o pre-ocupacional de los empleados, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada, en cumplimiento de la resolución 2346 del 2007 en el capítulo II desde el articulo N°3 al N°13; de las evaluaciones medicas ocupacionales.	**si_x No__**	La contratista anexa documento en el contrato
32	El contratista diligencio y entrego el formato de **"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** con la oferta.	**si_x No__**	La contratista anexa documento en el contrato
33	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de	**si_x No__**	La contratista anexa documento en el contrato

Powered by CamScanner

	confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista firmo un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.		
34	El contratista diligencio y entrego a la entidad el formato de **"DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016".** **CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE**: El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 1446 del 02/09/2005, Ley 1672 de 2013, Resolución 1377 de 2015, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes y/o servicios. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en	**si_x No__**	La contratista anexa documento en el contrato

Powered by CamScanner

	cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa." ✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. El contratista no se encontró registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, actualizado por el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. El cual fue verificado en la página web: http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.		
35	El contratista tendrá que responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.	**si_x No__**	La contratista anexa documento en el contrato

ÍTEM	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
15	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10	SERVICIO DE URGENCIAS Y ATENCION MEDICO VETERINARIA, TRATAMIENTOS, RADIOGRAFÍAS, ECOGRAFÍAS, PROFILAXIS, ODONTOLOGIA EQUINA, ODONTOLOGIA CANINA Y EXÁMENES DE LABORATORIO SEGÚN PLAN SANITARIO O NECESIDAD, CON DESTINO A LOS EQUINOS Y CANINOS DE LA SECCIONAL DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	MEMAZ	24 EXÁMENES DIAGNOSTICO LEPTOSPIROSIS	$ 37.454,00	$ 898.896,00
						VALOR TOTAL	$ 898.896,00

Capitán ANDRES FELIPE VARGAS TORRES
Supervisor del Contrato 91-7-10014-25

Powered by CamScanner

CONCENTRADOS
DEL CENTRO
NIT. 810.000.520 - 7
IVA REGIMEN COMUN. NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES 0332 JULIO 28 DE 2023

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No.	FEPP231720
Hora de la factura:	17:47:40
Fecha de expedición:	2025 04 22
Fecha de vencimiento:	2025 05 22
Forma de pago:	CREDITO
Moneda:	COP
Vendedor:	13

CUFE: 0e25563ddbf831eb0963e248461d821410f0381f3c7d00ad28438d5d0235ba0c84f0599ef686ae30492f1e731b36f980

EMPRESA	CLIENTE	RESOLUCION DIAN
CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S Nit.810000520-7 MANIZALES, AV KEVIN ANGEL #56-120 Tel.8852616 info@concentradosdelcentro.com	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Nit. 900805219 CR 25 32 50 8982900 siifnacion.facturaelectronica@minhaciend	No.18764082147899 desde FEPP210001 hasta FEPP255000 Vigencia desde 2024-10-24 hasta 2026-10-24

CANTIDAD DE ITEMS: 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR UNIT	VLR BRUTO	%	DCTO	%	IVA	VALOR TOTAL
2040103021837	EXAMEN DIAGNOSTICO LEPTOSPIRA	24	31,473.95	755,374.79	0	0.00	19	143,521.21	898,896.00

Impuesto	%	Vlr. Base	Vlr. Impuesto
EXENTO	0	0.00	0.00
IVA	5	0.00	0.00
IVA	19	755,374.79	143,521.21

SUBTOTAL	755,374.79
DESCUENTOS	0.00
IVA	143,521.21
RETEFUENTE	
TOTAL	898,896.00

OBSERVACIONES : #$16-01-01-M15; 91-7-10014-25;andres.vargas1113@correo.policia.gov.co #$

TOTALES EN LETRAS: OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS

ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR SEGUN LEY 1231 DE JULIO DE 2008. Y CORRESPONDE A UNA VENTA EFECTIVA DE MERCADERIAS ENTREGADAS REAL Y MATERIALMENTE AL COMPRADOR.
FAVOR CONSIGNAR EN: BANCOLOMBIA CTA CTE No.705-501415-32
AUTORRETENEDORES ICA MANIZALES RES.0027 06/06/2022
ESTIMADO CLIENTE, CON BASE AL ARTICULO 47 DE LA LEY 1480 DEL 2011, USTED DISPONE DE 5 DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO, PARA HACER USO DEL DERECHO AL RETRACTO. A PARTIR DE ESTA FECHA CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR O NO UNA DEVOLUCIÓN. LA FIRMA, SUSCRIPCIÓN Y/O ACEPTACIÓN DE LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA DE VENTA POR PARTE DE LOS EMPLEADOS O PERSONAS QUE REPRESENTEN ALLI SUS SERVICIOS, OBLIGAN AL COMPRADOR EN LOS TERMINOS DEL CLAUSULADO DEL MANDATO VIGENTE.

Powered by CamScanner

CONCENTRADOS
DEL CENTRO

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL

CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S

NIT 810.000.520-7

CERTIFICA:

Que **CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S**, identificada con **NIT. 810.000.520-7**, ha cumplido oportunamente con el pago de aportes de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; con todo el personal con contrato laboral y contrato de aprendizaje; correspondiente a los últimos seis meses anteriores a la fecha de este certificado.

Además, acredito que la empresa está a paz y salvo con el cumplimiento sobre sus Contratos de Aprendizaje.

Dado en la ciudad de Manizales (Caldas), a los VEINTITRES (23) días del mes de ABRIL del año DOS MIL VEINTICINCO (2025).

YENI MAGALI ARIAS LEON
C.C. 30.404.370
Revisora Fiscal TP- 128457-T

Powered by CamScanner

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CONCENTRADOS DEL CENTRO SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-810000520
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-04-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-04-04
FECHA DE PAGO:	2025-04-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-03
PERÍODO SALUD:	2025-04
NÚMERO PLANILLA:	33056711
TOTAL COTIZANTES:	122
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33056711
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	35	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.082.800	$ 3.082.800
EPS005	800251440	SANITAS	20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.561.800	$ 1.561.800
EPS010	800088702	EPS SURA	34	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.515.400	$ 6.515.400
EPS017	830003564	FAMISANAR	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.800	$ 160.800
EPS018	805001157	SOS-EPS	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 557.800	$ 557.800
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	17	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.483.700	$ 1.483.700
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.100	$ 377.100
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 79.700	$ 79.700
Subtotal Salud		8	122	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.819.100	$ 13.819.100
230201	800229739	PROTECCION	46	$ 55.000	$ 55.000	$ 0	$ 16.195.900	$ 16.195.900
230301	800224808	PORVENIR	42	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.079.800	$ 13.079.800
231001	800227940	COLFONDOS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.004.400	$ 1.004.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	26	$ 55.000	$ 55.000	$ 0	$ 11.350.000	$ 11.350.000
Subtotal Pensión		4	117	$ 110.000	$ 110.000	$ 0	$ 41.630.100	$ 41.630.100
14-11	890903790	ARL SURA	120	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.847.500	$ 3.847.500
Subtotal ARL		1	120	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.847.500	$ 3.847.500
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	81	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.451.000	$ 8.451.000
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	32	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.526.700	$ 2.526.700
CCF57	890303208	COMFANDI	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 395.500	$ 395.500
Subtotal CCF		3	118	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.373.200	$ 11.373.200
PASENA	899999034	SENA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.000	$ 440.000
PAICBF	899999239	ICBF	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 660.000	$ 660.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	07/05/2025

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A0B0FEA4ED9Z8F40

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YENI MAGALI ARIAS LEON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30404370 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 128457-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Powered by CamScanner



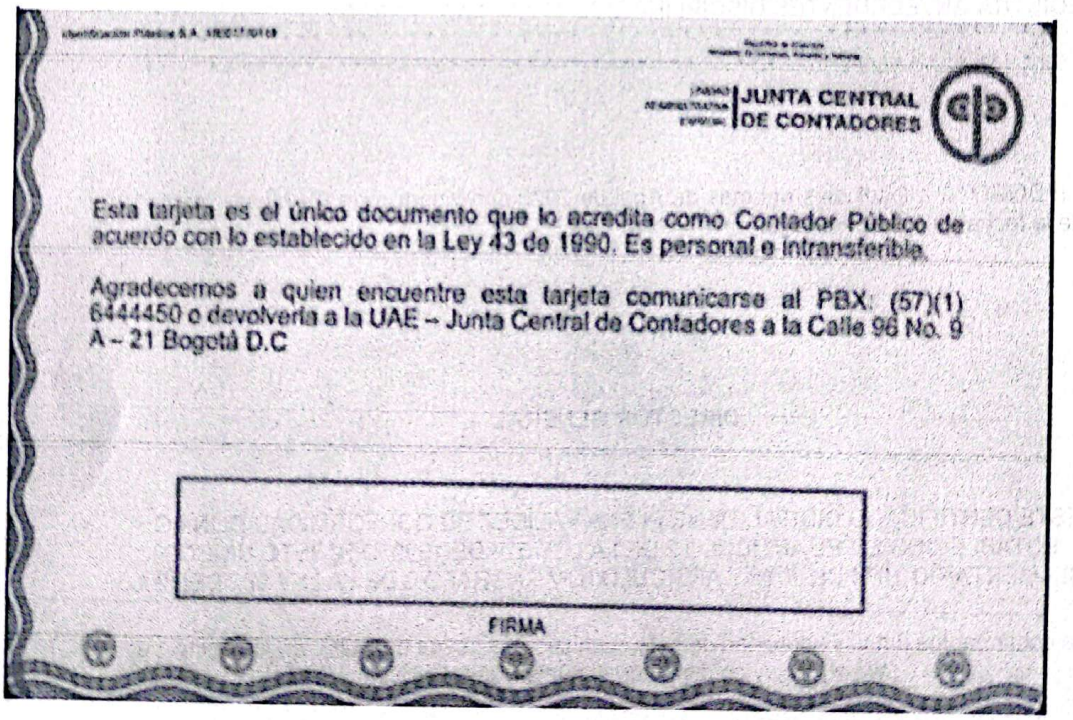
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

128457-T

YENI MAGALI
ARIAS LEON
C.C. 30404370
RES. INSCRIPCION 259 DEL 30/08/2007
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

282120 138610



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

Powered by CamScanner